



Consejo de Ministros

Ratificados dos convenios entre el Ministerio de Hacienda y la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre el Plan de Empleo 2013

- Estos convenios se enmarcan en la política de colaboración entre las Administraciones Públicas con la finalidad de facilitar la optimización de recursos y evitar duplicidades para gestionar las diferentes políticas activas de empleo.

31 de octubre de 2013.- El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización para la suscripción de dos convenios de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por parte de la Administración General del Estado, y la Ciudad de Ceuta para realizar una encomienda de gestión y el funcionamiento del Plan de Empleo 2013 en dicha Ciudad Autónoma.

El Plan de Empleo contempla el desarrollo de 12 Programas en los que van a prestar servicios 758 trabajadores y abarca diversos sectores de actuación o apoyo tales como mantenimiento y conservación del Patrimonio Cultural, Artístico y Medioambiental de la Ciudad, prevención de riesgos laborales, turismo, deportes, educación o integración social de colectivos vulnerables, entre otros.

Dichos Convenios se orientan al desarrollo de una adecuada colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas para que, al optimizar sus recursos y evitar duplicidades, puedan gestionarse adecuadamente las diferentes políticas activas de empleo con el mejor resultado posible.

Así, por una parte se lleva a cabo una encomienda de gestión a la Ciudad de Ceuta, según lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que desarrolle actividades diversas tales como recogida de documentación, registro de contratos, asignación de trabajos, comunicaciones, entrega de nóminas, prevención de riesgos laborales o elaboración de memorias, destinadas a la puesta en práctica de los citados Programas.

Por otra, en cuanto a los aspectos no previstos en dicha encomienda de gestión, se ponen en común medios personales y materiales para la óptima realización de las citadas obras y servicios de interés general y social, de manera que los mismos redunden, asimismo, en beneficio de la mejor prestación y atención de los servicios sociales, educativos y medioambientales que corresponde desarrollar competencialmente a la Ciudad de Ceuta.